

DECRETO:

ARTÍCULO 1.- La señora Juana Josefina Domínguez de Jesús, Consejera de la Embajada de la República Dominicana en Italia, queda ascendida a Ministra Consejera de la Embajada de la República Dominicana ante la Santa Sede.

ARTÍCULO 2.- Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017), años 173 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 5-17 que designa a la Lic. Nilka Elisa Jansen Solano, Directora Ejecutiva de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia. G. O. No. 10870 del 27 de enero de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 5-17

CONSIDERANDO: Que la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia tiene como objetivo promover y garantizar la existencia de la competencia efectiva para incrementar la eficiencia económica en los mercados de productos y servicios, mediante la ejecución y aplicación de las políticas y legislación de competencia y el ejercicio de sus facultades investigativas, de informe, reglamentarias, dirimentes, resolutivas y sancionadoras.

CONSIDERANDO: Que la Ley núm. 42-08, sobre la Defensa de la Competencia, en su Artículo 25 establece que la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia estará conformada por dos niveles de autoridad: Consejo Directivo, el nivel de decisión, y Dirección Ejecutiva, el nivel instructor.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 33 de la Ley núm. 42-08, sobre la Defensa de la Competencia, establece que el Director Ejecutivo tendrá la función principal de instruir y sustanciar los expedientes, administrar y coordinar las actuaciones operativas y ser fedatario de los actos oficiales de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, lo que hace necesario la designación del Director Ejecutivo de dicha comisión para su pleno funcionamiento.

CONSIDERANDO: Que es atribución del Poder Ejecutivo la designación del Director Ejecutivo de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, a ser elegido de una terna propuesta por su Consejo Directivo, conforme a lo establecido en la Ley núm. 42-08, sobre la Defensa de la Competencia , en su Artículo 31, literal u.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia sometió a consideración del Poder Ejecutivo la terna de candidatos para la posición de Director Ejecutivo, integrada por las licenciadas Nilka Elisa Jansen Solano, Jhorlenny Rodríguez Rosario y Leniza Dassier Hernández Orozco.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 42-08, sobre la Defensa de la Competencia, del 25 de enero de 2008.

VISTA: La comunicación de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, del 23 de septiembre de 2016.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. La Lic. Nilka Elisa Jansen Solano, queda designada Directora Ejecutiva de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (PROCOMPETENCIA).

Artículo 2. Envíese a la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (PROCOMPETENCIA), para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017), años 173 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 6-17 que crea e integra una comisión para la investigación de todo lo concerniente al proceso de licitación y adjudicación de la obra Central Termoeléctrica Punta Catalina, en Baní, R.D. G. O. No. 10870 del 27 de enero de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 6-17